

El Director Gerente de la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias.

- Secretario: el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

2. La Presidencia podrá invitar a representantes de otros Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competentes por razón de la materia, a representantes de los distintos Cabildos y Ayuntamientos afectados, y a aquellos expertos que estime oportuno.

#### **Artículo 4.-** Funcionamiento.

1. La Comisión de trabajo para la aplicación y seguimiento del Plan Específico de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Canarias (PECMAR), se reunirá previa convocatoria cursada por el Secretario de la Comisión por orden de la Presidencia.

2. El funcionamiento de la Comisión se sujetará, con carácter general, a las normas previstas para los órganos colegiados en la legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

*Única.*- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de mayo de 2008.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

## **II. Autoridades y Personal**

*Oposiciones y concursos*

### **Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

**811** *Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 21 de abril de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y Especialidad (B.O.C. nº 88, de 2.5.08).*

Advertido error material en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 88, de 2 de mayo de 2008, que aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Ad-

ministración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y especialidad.

De acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección del mismo en el siguiente sentido:

En el apartado primero de la Resolución que aprueba la composición de la lista de reserva, donde dice:

“[...] con la aspirante relacionada a continuación:

1. FABRE MARTÍNEZ, LAIA 18982814-V.”

Debe decir:

“[...] con los aspirantes relacionados a continuación:

1. LLARENA ASCANIO, FRANCISCO JOSÉ 43805667-M.

2. FABRE MARTÍNEZ, LAIA 18982814-V.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2008.-  
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**812** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado de distintas categorías, mediante contrato laboral especial de duración determinada.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1ª del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13 de abril), y, en lo que no se oponga a esta norma, en el Capítulo I del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias (B.O.C. de 18.10.02), y siendo necesaria la contratación de Profesores en las categorías y plazas que se indican en el anexo I de esta Resolución.

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13 de abril), de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, en el artículo 1 del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, y la Resolución de delegación de com-

petencias de 7 de agosto de 2007 (B.O.C. de 28 de agosto), este Vicerrectorado ha resuelto:

Convocar concurso público para la contratación de Profesores en las categorías y en las plazas que se indican en el anexo I, mediante contrato laboral de carácter especial y de duración determinada, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA:

##### 1. NORMAS GENERALES.

1.1. Los concursos objeto de la presente convocatoria se registrarán por lo dispuesto en:

- Sección 1ª del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13 de abril) y en cuanto no se oponga a esta norma en:

- El Capítulo I del Decreto 140/2002, de 7 de octubre.

- Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- El procedimiento para la contratación de personal docente e investigador contratado de la ULPGC, aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2003.

- El Estatuto de los Trabajadores.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso.

1.3. A efectos de posibles contrataciones por motivos extraordinarios que tuvieran que realizarse posteriormente en la misma área de conocimiento y categoría, se constituirá una lista de reserva con los candidatos propuestos, por estricto orden de puntuación, con vigencia de un máximo de tres cursos académicos. Cualquier concurso que se celebre con posterioridad supondrá la actualización de dicha lista.

1.4. Los baremos generales por los que se registrará la adjudicación de las plazas que figuran como anexo III a la presente convocatoria, han sido aprobados por Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2008 y se encuentran expuestos en los tablones de anuncio de la calle Murga, 21, 3ª planta, y en la página web de la Universidad.

1.5. Ninguna de las plazas convocadas podrá ser cubierta en comisión de servicios y tampoco podrán ser ocupadas por candidatos que hayan finalizado una relación contractual anterior con la ULPGC, por existencia de informe desfavorable.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

###### 2.1. Requisitos generales.

2.1.1. Los interesados deberán reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente: Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13 de abril), y, en cuanto no se oponga a esta norma, en el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias, Real Decreto 1.200/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 25 de junio), Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto (B.O.E. de 9 de septiembre), Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y en las demás normas de carácter general aplicables.

2.1.2. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona a que los interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y de permiso de residencia legal en España.

2.1.3. Estar en posesión de, al menos, una de las titulaciones expresamente indicadas para cada una de las plazas en el anexo I. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación o acreditación del Ministerio de Educación y Ciencia Español.

###### 2.2. Requisitos específicos.

Los aspirantes deberán reunir, además, las siguientes condiciones:

2.2.1. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor estar en posesión del título de doctor y contar con la evaluación positiva de la Agencia de Evaluación correspondiente. Será mérito preferente la estancia del/de la candidato/a en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación. Sus funciones serán docentes e investigadoras.

2.2.2. Para las plazas de Profesor Asociado ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. Sus funciones serán exclusivamente docentes. El ejercicio de actividad profesional deberá mantenerse durante el período que dure la contratación como Profesor Asociado.

2.2.3. Los requisitos exigibles y los méritos alegados por los candidatos deben poseerse con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y VIGENCIA.

3.1. Los contratos de Profesor Ayudante Doctor serán de carácter temporal y con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato será la que se especifica en cada una de las plazas de esta categoría relacionadas en el anexo I, en todo caso no podrá ser inferior a un año, ni superior a cinco, pudiendo

prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por duración inferior a la máxima, siempre que la duración total no exceda de los indicados cinco años.

3.2. El contrato de Profesor Asociado será de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial por el número de horas que se especifica en la plaza de esta categoría que figura relacionada en el anexo I, con un máximo de seis horas lectivas semanales.

3.3. Los profesores a tiempo completo deben cumplir además de las horas lectivas que correspondan (8 para Profesores Ayudantes Doctores), 6 horas de tutoría y asistencia al alumnado; los profesores a tiempo parcial un número igual al de horas lectivas.

En la plaza de sustitución el contrato se formalizará cuando se produzca la circunstancia que motivó la convocatoria de la plaza.

3.4. En las plazas de sustitución, independientemente de la categoría y de lo expuesto en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 anteriores, la duración del contrato, siempre que no se especifique en el anexo un período inferior, será hasta que se produzca el alta del profesor sustituido, y en cualquier caso hasta el 30 de septiembre de 2008.

3.5. Se establece un período de prueba de seis meses. La situación de Incapacidad Temporal, maternidad, adopción o acogimiento que afecten al trabajador durante este período interrumpirá el cómputo del mismo. El período de prueba establecido no regirá cuando el profesor seleccionado haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad.

#### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Murga, 21, 1ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, instancia ajustada, según la plaza a la que se quiera optar, a los modelos que se presentan en el anexo II, dirigida al Señor Vicerrector de Profesorado. Toda la documentación referida a la convocatoria, así como modelos de instancia, modelo de currículum vitae, etc. podrán encontrarse en la página web de la Universidad:

([http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=vo-ap&ver=pdi\\_contratados](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=vo-ap&ver=pdi_contratados)).

Los interesados, junto con la instancia, deberán presentar:

1.- Fotocopia del D.N.I. en vigor (en el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del N.I.E.).

2.- Fotocopia compulsada de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obteni-

dos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación o acreditación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

3.- Certificación compulsada de las calificaciones obtenidas.

4.- Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de 15,02 euros en concepto de formación de expediente, en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, código cuenta cliente 2052-8000-79-3500075605. No procederá devolución alguna de la cantidad indicada en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Currículum vitae que debe ajustarse al formato incluido en los baremos generales que figuran como anexo IV, añadiendo justificación de todos los méritos alegados, debidamente ordenados y numerados con el apartado del baremo a que corresponde. Aquellos documentos que no vengán identificados adecuadamente no serán valorados.

La experiencia profesional se acreditará mediante la correspondiente vida laboral y certificación acreditativa de la categoría laboral y actividad o función desarrolladas.

Asimismo deberán presentar la documentación específica que a continuación se señala, según la categoría de la plaza solicitada:

Plazas de Profesores Ayudantes Doctores (PAD):

6.- Fotocopia compulsada de la evaluación positiva por parte de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Plaza de Profesor Asociado:

6.- Acreditación mediante certificado de vida laboral, o certificación de la mutualidad que proceda donde se acredite que se tienen cubiertas las contingencias equiparables al régimen especial de autónomos, de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

7.- Certificación acreditativa de la categoría laboral y actividad o función desarrolladas.

Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas acompañada de la documentación complementaria.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de que el último día del plazo coincida con un sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil.

Las instancias de solicitud normalizadas que figuran en el anexo II deben presentarse en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Murga, 21, 1ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria). En caso de utilizar cualquier otro sistema de los recogidos en la Ley 30/1992, se solicita se envíe la instancia al siguiente fax (928) 453317.

#### 6. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios de la calle Murga, 21, 3ª planta, la relación de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada, dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias. Asimismo serán excluidos quienes no aporten los requisitos generales y específicos de participación requeridos en los puntos 1, 2, 4, 6 y 7 en su caso, mencionados en la base 4 de la presente publicación.

Los concursantes excluidos tendrán diez días para subsanar únicamente los defectos que han originado su exclusión, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a participar en el concurso.

#### 7. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Las Comisiones que han de resolver los concursos ordinarios de plazas de profesores contratados convocados en un área de conocimiento, estarán constituidas, según lo previsto en los artículos 175.2.d) y 184.4 de los Estatutos de la ULPGC, de la siguiente forma:

El Rector o Vicerrector en quien delegue.

El Director del Departamento afectado.

El Decano/Director del Centro afectado.

Un Profesor y un estudiante elegidos por el Consejo del Departamento.

Dos Profesores no pertenecientes al Centro ni al Departamento designados por el Consejo de Gobierno.

La composición nominal de los miembros de la Comisión así como los baremos pormenorizados se harán públicos en el tablón de anuncios de la calle Murga, 21, 3ª planta.

#### 8. RESOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS.

Las Comisiones que han de juzgar los concursos, podrán convocar a los interesados a una entrevista, por lo que deben estar localizables telefónicamente.

Concluida la evaluación, el Vicerrector de Profesorado dictará resolución provisional con la puntuación final obtenida por cada aspirante, así como la adjudicación de la plaza, que será publicada en el tablón de

anuncios de la calle Murga, 21, 3ª planta, y que servirá de notificación a los participantes en el concurso, contra la que se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días. Resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, se dictará la Resolución definitiva.

Una vez publicada la Resolución provisional del concurso, el candidato propuesto para cada plaza, aportará, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, la documentación que legalmente sea necesaria para formalizar el correspondiente contrato. En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presenten la documentación solicitada, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Los aspirantes designados para ocupar las plazas tendrán la obligación de participar en los cursos de formación docente del profesorado que la Universidad convoque.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación. La renuncia a la contratación supondrá la exclusión definitiva de la lista de reserva.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión de Contratación los currículum vitae de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias de la misma.

Los recursos que se presenten contra la Resolución provisional del concurso, no producirán efectos suspensivos de la propuesta correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Asimismo, el contrato formalizado con el candidato propuesto se extinguirá automáticamente en el supuesto de que, como consecuencia de la resolución de los recursos que puedan plantearse, resultara seleccionado otro aspirante con mejor puntuación.

#### 9. DISPOSICIÓN FINAL.

Cuantos actos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de selección podrán ser recurridos en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2008.- El Rector, p.d. (Resolución de 7.8.07; B.O.C. nº 172, de 28 de agosto), el Vicerrector de Profesorado, Fernando Real Valcárcel.

## ANEXO I

**Código de la Plaza:** 0804/2211  
**Código Universidad:** 128210201  
**Número de Plazas:** 1  
**Categoría:** Profesor Asociado a Tiempo Parcial, 6 Horas  
**Departamento:** Didácticas Especiales  
**Área de Conocimiento:** Didáctica de las Ciencias Sociales  
**Perfil:** Docencia en el Área de Didáctica de las Ciencias Sociales y Educación Ambiental  
**Motivo:** Sustitución  
**Titulaciones Aptas:** Licenciado en Geografía. Licenciado en Historia.  
**Turno:** Martes, miércoles y jueves horario de mañanay tarde  
**Duración del contrato:** Hasta el 30 de septiembre de 2008

**Código de la Plaza:** 0804/2371  
**Código Universidad:** 104785701  
**Número de Plazas:** 1  
**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor  
**Departamento:** Ingeniería Electrónica y Automática  
**Área de Conocimiento:** Tecnología Electrónica  
**Perfil:** Impartir docencia en Equipos Multimedia, Circuitos Analógicos y Ampliación de Electrónica  
**Motivo:** Vacante  
**Titulaciones Aptas:** Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica  
**Duración del contrato:** Dos años

**Código de la Plaza:** 0804/2372  
**Código Universidad:** 104785702  
**Número de Plazas:** 1  
**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor  
**Departamento:** Ingeniería Electrónica y Automática  
**Área de Conocimiento:** Tecnología Electrónica  
**Perfil:** Impartir docencia en Instrumentación Electrónica e Integración de Sistemas Analógicos y Sensores  
**Motivo:** Vacante  
**Titulaciones Aptas:** Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica  
**Duración del contrato:** Dos años

**Código de la Plaza:** 0804/2511  
**Código Universidad:** 120583701  
**Número de Plazas:** 1  
**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor  
**Departamento:** Filología Española, Clásica y Árabe  
**Área de Conocimiento:** Literatura Española  
**Perfil:** Impartir Docencia en Literatura Canaria. Literatura Española. Lengua y Literatura y su Didáctica. Textos Españoles Contemporáneos  
**Motivo:** Vacante,  
**Titulaciones Aptas:** Filología Hispánica  
**Duración del contrato:** Dos años

## ANEXO II



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

**INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN  
PLAZAS DE DOCENTES  
CONTRATADOS:**

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
(PAD)**

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:
Localidad de Nacimiento:	
Provincia de Nacimiento:	
Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	Teléfonos:

**DATOS DE LA PLAZA:**

Fecha de Resolución:	Fecha de Publicación en BOC:
Código de la plaza:	Número de Plazas:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Perfil:	
Categoría: <b>Profesor Ayudante Doctor</b> (Art. 50, LOU)	

**DATOS ACADÉMICOS:**

Titulación:	Fecha:
Doctor: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Doctor en:	Fecha:

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:**

1.- Fotocopia del DNI (En el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del NIE).	<input type="checkbox"/>
2.- Fotocopia compulsada de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación o acreditación del Ministerio de Educación y Cultura español.	<input type="checkbox"/>
3.- Certificación de las calificaciones obtenidas.	<input type="checkbox"/>
4.- Resguardo original, y fotocopia que justifique el pago de 15,02 euros en concepto de formación de expediente, en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, código cuenta cliente 2052-8000-79-3500075605, de la c/Triana, nº 89.	<input type="checkbox"/>
5.- Fotocopia compulsada de la evaluación positiva por parte de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.	<input type="checkbox"/>

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

(Firma)

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO**

*El arriba firmante solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA, que son ciertos los datos consignados en ella y se compromete a retirar su curriculum pasados DOS MESES, desde que finalice el plazo de reclamaciones a las Resoluciones (excepto las plazas reclamadas).*



**INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN  
PLAZAS DE DOCENTES  
CONTRATADOS:**

**PROFESOR ASOCIADO (ATP)**

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:
Localidad de Nacimiento:	
Provincia de Nacimiento:	
Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	Teléfonos:

**DATOS DE LA PLAZA:**

Fecha de Resolución:	Fecha de Publicación en BOC:
Código de la plaza:	Número de Plazas:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Perfil:	
Categoría: <b>Profesor Asociado</b> (Art. 53, LOU)	

**DATOS ACADÉMICOS:**

Titulación:	Fecha:
Doctor: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Doctor en/por:	Fecha:

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:**

1.- Fotocopia del DNI (En el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del NIE).	<input type="checkbox"/>
2.- Fotocopia compulsada de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación o acreditación del Ministerio de Educación y Cultura español.	<input type="checkbox"/>
3.- Certificación de las calificaciones obtenidas.	<input type="checkbox"/>
4.- Resguardo original, y fotocopia que justifique el pago de 15,02 euros en concepto de formación de expediente, en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, código cuenta cliente 2052-8000-79-3500075605.	<input type="checkbox"/>
5.- Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico Universitario. (Certificado de vida laboral, o certificación de la mutualidad que proceda, donde se acredite que se tienen cubiertas las contingencias equiparables al régimen especial de autónomos).	<input type="checkbox"/>
6.- certificación acreditativa de la categoría laboral y actividad o función desarrolladas.	<input type="checkbox"/>

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

(Firma)

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO**

*El arriba firmante solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA, que son ciertos los datos consignados en ella y se compromete a retirar su currículum pasados DOS MESES, desde que finalice el plazo de reclamaciones a las Resoluciones (excepto las plazas reclamadas).*

ANEXO III

**BAREMO PARA PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (PAD)**

**1. TITULACIÓN (máx. 30 puntos)**

**1.1. Título de doctor (máx. 8 puntos)**

1.1.A Calificación de la tesis doctoral (máx. 4 puntos)

Apto cum laude por unanimidad (4 puntos).

Apto cum laude por mayoría (3 puntos)

Apto (0 puntos)

1.1.B Adecuación al área de conocimiento (hasta 4 puntos, en función de la adecuación de la tesis al área de conocimiento por el que se convoca la plaza)

**1.2. Título académico (máx. 7 puntos)**

1.2.A Valoración de la titulación (5 puntos)

1.2.B Valoración de especialidad (hasta 2 puntos)

**1.3. Expediente académico (máx. 10 puntos)**

**1.4. Otros títulos aportados por el candidato (máx. 5 puntos)**

1.4.A Titulación de ciclo corto que da acceso a la titulación principal (sólo si requiere realización de proyecto fin de carrera) (1 punto)

1.4.B Titulación de ciclo corto (3 puntos)

1.4.C Titulación de ciclo largo (5 puntos)

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 20 puntos)**

**2.1. Experiencia docente universitaria (máx. 20 puntos)**

2.1.A Materia afín al perfil (5 puntos/año)

2.1.B Materia afín al área de conocimiento (3 puntos/año)

2.1.C No afín al área de conocimiento (2 puntos/año)

**2.2. Experiencia docente no universitaria (máx. 5 puntos)**

2.2.A Enseñanza secundaria (0,5 puntos/año)

2.2.B Otra enseñanza no universitaria (0,2 puntos/año)

2.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**2.3. Actividad (no docente) en empresas (máx. 5 puntos)**

2.3.A Relacionadas con el área de conocimiento (0,5 puntos/año)

2.3.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**2.4. Ejercicio de libre profesión** (acreditados por colegios oficiales) **(máx. 5 puntos)**

- 2.4.A (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 2.4.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 2.4.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 25 puntos)**

**3.1. Actividad investigadora desempeñada** (programas, puestos, fechas) **(máx. 10 puntos)**

- 3.1.A Actividad en proyectos de investigación como investigador principal (internacional: 2,5 puntos/año, nacional: 2 puntos/año, regional: 1 punto/año)
- 3.1.B Actividad en proyectos de investigación como investigador asociado (internacional: 1 punto/año, nacional: 0,5 puntos/año, regional: 0,25 puntos/año)
- 3.1.C Otros (a juicio de la Comisión evaluadora)

**3.2. Publicaciones de libros** (título, fecha, editorial, ISBN) **(máx. 10 puntos)**

- 3.2.A Libro Completo (internacional: hasta 4 puntos, nacional: hasta 3 puntos, regional: hasta 2 puntos)
- 3.2.B Capítulo de libro (internacional: hasta 1 punto, nacional: hasta 0,5 puntos, regional: hasta 0,2 puntos)

**3.3. Publicaciones en revistas científicas** (título, fecha, volumen, páginas, ISSN) **(máx. 15 puntos)**

- 3.3.A Con índice de impacto (hasta 3 puntos/artículo)
- 3.3.B Sin índice de impacto (internacionales: hasta 1,5 puntos, nacionales: hasta 1 punto, regionales: hasta 0,5 puntos)
- 3.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos** **(máx. 10 puntos)**

- 3.4.A Con actas con ISBN (internacional: 1 punto, nacional: 0,5 puntos, regional: 0,3 puntos)
- 3.4.B Con actas sin ISBN (internacional: 0,5 puntos, nacional: 0,25 puntos, regional: 0,1 punto)
- 3.4.C Posters (internacional: hasta 0,5 puntos, nacional: hasta 0,25 puntos, regional: hasta 0,1 punto)

**3.5. Otras publicaciones y patentes** **(máx. 5 puntos)**

- 3.5.A Otras publicaciones (hasta 0,5 puntos/publicación)

- 3.5.B Patentes (hasta 2 puntos/patente)
- 3.5.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

#### **4. OTROS MÉRITOS (máx. 15 puntos)**

##### **4.1. Cursos y seminarios impartidos (máx. 3 puntos)**

- 4.1.A Cursos y seminarios impartidos (0,5 puntos/crédito impartido) (máx. 3 puntos)
- 4.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 4.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

##### **4.2. Cursos y seminarios recibidos (máx. 2 puntos)**

- 4.2.A Cursos y seminarios recibidos (0,25 puntos/curso, mín 20 horas) (máx. 2 puntos)
- 4.2.B Master Universitario de reconocido prestigio (hasta 2 puntos)
- 4.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

##### **4.3. Méritos relativos al programa de doctorado (máx. 3 puntos)**

- 4.3.A Valoración del expediente académico del programa de doctorado (hasta 3 puntos)
- 4.3.B

##### **4.4. Becas de investigación recibidas (máx. 5 puntos)**

- 4.4.A Predoctorales (Ministerio o Comunidad Autónoma, 0,5 puntos/año, Universidad 0,25 puntos/año, Fundación Universitaria 0,1 puntos/año) (máx. 2 puntos)
- 4.4.B Postdoctorales (1 punto/año) (máx. 3 puntos)

##### **4.5. Ayudas y premios recibidos (con posterioridad al título principal) (máx. 2 puntos)**

##### **4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros (máx. 2 puntos)**

- 4.6.A Estancias internacionales en centros de investigación (1 punto/año)
- 4.6.B Estancias nacionales en centros de investigación (0,5 puntos/año)
- 4.6.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

##### **4.7. Otros méritos docentes o de investigación (máx. 1 punto)**

- 4.7.A Estar en posesión de la acreditación para Profesor Contratado Doctor (1 punto)
- 4.7.B Otros méritos de docentes o de investigación

**5. MÉRITOS PREFERENTES RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA DE LA PLAZA (máx. 20 puntos)**

**5.1. Estar acreditado/a (o habilitado/a) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (10 puntos)**

**5.2. Estancias del candidato por un año o más en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (10 puntos). Esta puntuación es adicional a la obtenida en el apartado 4.6**

**6. ENTREVISTA (A juicio de la Comisión) (máx. 10 puntos)**

**6.1. Debate sobre el curriculum presentado por el candidato**

6.1.A (a juicio de la Comisión evaluadora)

6.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

6.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**6.2. Debate sobre el programa, aprobado por el Departamento, de la asignatura**

6.2.A (a juicio de la Comisión evaluadora)

6.2.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

6.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**Notas:**

- a) EL CURRICULUM VITAE a presentar ha de efectuarse siguiendo los apartados anteriores y respetando la numeración indicada, dejando en blanco los apartados que procedan.
- b) En los epígrafes en los que se consigna un máximo se truncará la puntuación una vez alcanzada.
- c) En los epígrafes en los que se consigna "hasta" será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación.
- d) Todos los méritos serán considerados relativos al área de conocimiento por el cual se publica la plaza, excepto aquellos apartados en los que se refiera al perfil.
- e) Los méritos correspondientes a subapartados que figuran a juicio de la comisión evaluadora, tendrán como límite la puntuación correspondiente al mínimo del subapartado inmediatamente anterior.

## **BAREMO PARA PROFESOR ASOCIADO (ATP)**

### **1. TITULACIÓN (máx. 25 puntos)**

#### **1.1. Título de doctor (máx. 8 puntos)**

- 1.1.A Calificación de la tesis doctoral (máx. 6 puntos)
  - Apto cum laude por unanimidad (6 puntos).
  - Apto cum laude por mayoría (4 puntos)
  - Apto (2 puntos)
- 1.1.B Adecuación al área de conocimiento (hasta 2 puntos, en función de la adecuación de la tesis al área de conocimiento por el que se convoca la plaza)

#### **1.2. Título académico (máx. 8 puntos)**

- 1.2.A Valoración de la titulación (6 puntos)
- 1.2.B Valoración de especialidad (hasta 2 puntos)

#### **1.3. Expediente académico (máx. 4 puntos)**

#### **1.4. Otros títulos aportados por el candidato (máx. 5 puntos)**

- 1.4.A Titulación de ciclo corto que da acceso a la titulación principal (sólo si requiere realización de proyecto fin de carrera) (1 punto)
- 1.4.B Titulación de ciclo corto (3 puntos)
- 1.4.C Titulación de ciclo largo (5 puntos)

### **2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 45 puntos)**

#### **2.1. Experiencia docente universitaria (máx. 15 puntos)**

- 2.1.A Materia afín al perfil (2,5 puntos/año)
- 2.1.B Materia afín al área de conocimiento (2 puntos/año)
- 2.1.C No afín al área de conocimiento (1 punto/año)

#### **2.2. Experiencia docente no universitaria (máx. 6 puntos)**

- 2.2.A Enseñanza secundaria (1 punto/año)
- 2.2.B Otra enseñanza no universitaria (0,5 puntos/año)
- 2.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

#### **2.3. Actividad (no docente) en empresas (máx. 30 puntos)**

- 2.3.A Relacionadas con el área de conocimiento (3 puntos/año)
- 2.3.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 2.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**2.4. Ejercicio de libre profesión** (acreditados por colegios oficiales) **(máx. 30 puntos)**

2.4.A (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.4.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.4.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 10 puntos)**

**3.1. Actividad investigadora desempeñada** (programas, puestos, fechas) **(máx. 4 puntos)**

3.1.A Actividad en proyectos de investigación como investigador principal (internacional: 1 punto/año, nacional: 0,5 puntos/año, regional: 0,25 puntos/año)

3.1.B Actividad en proyectos de investigación como investigador asociado (internacional: 0,5 puntos/año, nacional: 0,25 puntos/año, regional: 0,1 puntos/año)

3.1.C Otros (a juicio de la Comisión evaluadora)

**3.2. Publicaciones de libros** (título, fecha, editorial, ISBN) **(máx. 5 puntos)**

3.2.A Libro Completo (internacional: hasta 2 puntos, nacional: hasta 1,5 puntos, regional: hasta 1 punto)

3.2.B Capítulo de libro (internacional: hasta 0,5 puntos, nacional: hasta 0,25 puntos, regional: hasta 0,1 puntos)

**3.3. Publicaciones en revistas científicas** (título, fecha, volumen, páginas, ISSN) **(máx. 8 puntos)**

3.3.A Con índice de impacto (hasta 2 puntos/artículo)

3.3.B Sin índice de impacto (internacionales: hasta 1 punto, nacionales: hasta 0,5 puntos, regionales: hasta 0,25 puntos)

3.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (máx. 8 puntos)**

3.4.A Con actas con ISBN (internacional: 1 punto, nacional: 0,5 puntos, regional: 0,3 puntos)

3.4.B Con actas sin ISBN (internacional: 0,5 puntos, nacional: 0,25 puntos, regional: 0,1 punto)

3.4.C Posters (internacional: hasta 0,5 puntos, nacional: hasta 0,25 puntos, regional: hasta 0,1 punto)

**3.5. Otras publicaciones y patentes(máx. 5 puntos)**

3.5.A Otras publicaciones(hasta 0,5 puntos/publicación)

- 3.5.B Patentes (hasta 2 puntos/patente)
- 3.5.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

#### **4. OTROS MÉRITOS (máx. 10 puntos)**

##### **4.1. Cursos y seminarios impartidos (máx. 3 puntos)**

- 4.1.A Cursos y seminarios impartidos (0,35 puntos/crédito impartido) (máx. 3 puntos)
- 4.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 4.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

##### **4.2. Cursos y seminarios recibidos (máx. 2 puntos)**

- 4.2.A Cursos y seminarios recibidos (0,2 puntos/curso, mín 20 horas) (máx. 2 puntos)
- 4.2.B Master Universitario de reconocido prestigio (hasta 2 puntos)
- 4.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

##### **4.3. Méritos relativos al programa de doctorado (máx. 2 puntos)**

- 4.3.A Suficiencia Investigadora (sólo para no doctores) (2 puntos)
- 4.3.B Cursos superados, cuando no haya suficiencia investigadora (0,1 punto/crédito) (máx. 2 puntos)

##### **4.4. Becas de investigación recibidas (máx. 3 puntos)**

- 4.4.A Predoctorales (Ministerio o Comunidad Autónoma 0,4 puntos/año, Universidad 0,2 puntos/año, Fundación Universitaria 0,1 puntos/año) (máx. 1,5 puntos)
- 4.4.B Postdoctorales (0,75 puntos/año) (máx. 2 puntos)

##### **4.5. Ayudas y premios recibidos (con posterioridad al título principal) (máx. 1,5 puntos)**

##### **4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros (máx. 3 puntos)**

- 4.6.A Estancias internacionales en centros de investigación (2 puntos/año)
- 4.6.B Estancias nacionales en centros de investigación (1 punto/año)
- 4.6.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

##### **4.7. Otros méritos docentes o de investigación (máx. 0,75 puntos)**

- 4.7.A Otros méritos docentes
- 4.7.B Otros méritos de investigación

**5. MERITOS PREFERENTES RELACIONADOS CON LA CATEGORIA DE LA PLAZA (máx. 10 puntos)**

**5.1. Estar acreditado/a (o habilitado/a) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (10 puntos)**

**6. ENTREVISTA (A juicio de la comisión) (máx. 10 puntos)**

**6.1. Debate sobre el curriculum presentado por el candidato**

6.1.A (a juicio de la Comisión evaluadora)

6.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

6.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**6.2. Debate sobre el programa, aprobado por el Departamento, de la asignatura**

6.2.A (a juicio de la Comisión evaluadora)

6.2.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

6.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

**Notas:**

- a. EL CURRICULUM VITAE a presentar ha de efectuarse siguiendo los apartados anteriores y respetando la numeración indicada, dejando en blanco los apartados que procedan.
- b. En los epígrafes en los que se consigna un máximo se truncara la puntuación una vez alcanzada.
- c. En los epígrafes en los que se consigna "hasta" será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación.
- d. Todos los méritos serán considerados relativos al área de conocimiento por el cual se publica la plaza, excepto aquellos apartados en los que se refiera al perfil.
- e. Los méritos correspondientes a subapartados que figuran a juicio de la comisión evaluadora, tendrán como límite la puntuación correspondiente al mínimo del subapartado inmediatamente anterior.

## ANEXO IV



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Modelo Currículum Vitae<sup>1</sup>**

CÓDIGO DE LA PLAZA:	
REFERENCIA:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
PERFIL:	
CATEGORÍA:	

**0. Datos personales**

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
DNI/NIE:	
EDAD:	
DIRECCIÓN:	
PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que los datos mencionados en este documento son exactos, y que adjunta todas las certificaciones que se relacionan.

FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:

FIRMA:

<sup>1</sup> Este documento es un modelo de currículum vitae que presenta la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para facilitar la labor de los candidatos a plazas de docentes contratados. Es responsabilidad del candidato adaptarlo al baremo de cada una de las categorías y añadir todos aquellos apartados o información que fuera necesaria. **Los documentos que acrediten los méritos alegados deben estar numerados, indicando dicho número en el apartado del currículum vitae al que se corresponde.**

**1. TITULACIÓN****1.1. Título de Doctor**

DOCTOR (SI/NO)	
DOCTOR EN:	
TÍTULO DE LA TESIS:	
FECHA DE LECTURA:	
UNIVERSIDAD:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**1.2. Título académico<sup>2</sup>**

TÍTULO:	
ESPECIALIDAD:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
TÍTULO DE TESINA O PROYECTO FIN DE CARRERA:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**1.3. Expediente académico**

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
MATRÍCULAS							
SOBRESALIENTES							
NOTABLES							
APROBADOS							

<sup>2</sup> Indicar aquí el título principal por el que se opta a la plaza. Este título debe ser uno de los indicados, en su caso, como titulaciones aptas en la convocatoria.

1.4. Otros títulos aportados por el candidato<sup>3</sup>

## A) Titulación de ciclo corto que da acceso al título principal

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

## B) Titulación de ciclo corto

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

## C) Titulación de ciclo largo

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**2. Experiencia profesional**

## 2.1. Experiencia docente universitaria

<sup>3</sup> Copiar la tabla tantas veces como títulos académicos diferentes al principal se aporten. Incluir en esta sección otros títulos de doctor en los que pudiera estar en posesión el candidato.

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

#### 2.2. Experiencia docente no universitaria

CENTRO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

#### 2.3. Actividad (no docente) en empresas

EMPRESA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
INICIO DE CONTRATO:	
FIN DE CONTRATO:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

#### 2.4. Ejercicio de la libre profesión

ACTIVIDAD:	
SECTOR:	
FECHA DE ALTA:	
FECHA DE BAJA:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

### 3. Experiencia investigadora

#### 3.1. Actividad investigadora desempeñada

PROGRAMA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
ENTIDAD FINANCIADORA:	
IMPORTE:	
DURACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

#### 3.2. Publicaciones de libros

##### A) Libros completos

TÍTULO DEL LIBRO:	
AUTORES:	
EDITORIAL:	
AÑO:	

ISBN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**B) Capítulos de libros**

TÍTULO DEL LIBRO:	
TÍTULO DEL CAPITULO:	
AUTORES:	
PÁGINAS:	
EDITORIAL:	
AÑO:	
ISBN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**3.3. Publicaciones en revistas científicas**

TÍTULO :	
AUTORES:	
REVISTA:	
ÍNDICE DE IMPACTO:	
ISSN:	
EDITORIAL:	
MES Y AÑO:	
VOLUMEN:	
PÁGINAS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos**

TÍTULO:	
AUTORES:	
CONGRESO:	
LUGAR:	

ENTIDAD ORGANIZADORA:	
FECHA:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
PÁGINAS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

### 3.5. Otras publicaciones y patentes

## 4. Otros méritos

### 4.1. Cursos y seminarios impartidos

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
ACTIVIDAD:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

### 4.2. Cursos y seminarios recibidos

#### A) Cursos y seminarios recibidos

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	

Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**B) Master universitario de reconocido prestigio**

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**4.3. Méritos relativos al programa de doctorado<sup>4</sup> (sólo para candidatos no doctores)**

**A) Suficiencia investigadora**

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**B) Cursos superados dentro del programa de doctorado**

<sup>4</sup> En las plazas cuya categoría sea la de profesor ayudante doctor en este apartado debe figurar la valoración del expediente académico del programa de doctorado.

TÍTULO :	
UNIVERSIDAD:	

DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
FECHA:	
CRÉDITOS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

#### 4.4. Becas de investigación recibidas

##### A) Predoctorales

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

##### B) Postdoctorales

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

#### 4.5. Ayudas y premios recibidos

INSTITUCIÓN :	
TIPO DE AYUDA O PREMIO:	
ACTIVIDAD:	
FECHAS:	

OTRA INFORMACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

#### 4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros

CENTRO/INSTITUCIÓN:	
PAÍS:	
ACTIVIDAD DESARROLLADA:	
DURACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

#### 4.7. Otros méritos docentes o de investigación<sup>5</sup>

4.7.A) Otros méritos docentes

4.7.B) Otros méritos de investigación

### 5. Certificado de Acreditación (Habilitación) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios

ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
CUERPO DOCENTE:	
FECHA DE RESOLUCIÓN:	
BOE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

<sup>5</sup> En las plazas cuya categoría sea profesor ayudante doctor el apartado 4.7.A valora estar en posesión de la acreditación de profesor contratado doctor y el 4.7.B valora otros méritos docentes y de investigación.